

37. Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

En el período que se examina, el Consejo celebró siete sesiones, una de las cuales fue de alto nivel, y aprobó dos resoluciones relacionadas con el asunto titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales”. En una sesión se mantuvo un debate, otra fue un debate abierto, dos se convocaron para adoptar decisiones del Consejo y tres fueron sesiones informativas⁶⁷¹. El Consejo prorrogó el mandato del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, establecido en virtud de la resolución 2379 (2017), hasta el 21 de septiembre de 2020⁶⁷². Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos los participantes, las intervenciones y los resultados, en el cuadro que figura a continuación.

En 2019, el Consejo celebró dos debates temáticos, en relación con este asunto, sobre las actividades de los mercenarios como fuente de inseguridad y desestabilización en África y sobre los vínculos entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada. En relación con este último, el Consejo aprobó la resolución 2482 (2019). El Consejo también celebró tres sesiones en relación con este asunto para debatir los avances de la labor del UNITAD. Además, el Consejo celebró una sesión informativa dedicada a debatir la cuestión de la adquisición, la proliferación, el despliegue y el uso de misiles, incluidos los balísticos, en los conflictos armados, en el contexto de las crecientes tensiones relacionadas con la retirada de los Estados Unidos del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio y las subsiguientes pruebas de misiles de alcance intermedio.

El 4 de febrero de 2019, por iniciativa de Guinea Ecuatorial, que ocupó la Presidencia ese mes⁶⁷³, el Consejo celebró un debate de alto nivel en el marco del subtema titulado “Las actividades de los mercenarios como fuente de inseguridad y desestabilización en África”⁶⁷⁴. En la sesión, el Consejo fue informado por el Secretario General y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana. En su exposición informativa, el Secretario General se centró en el uso de mercenarios y otros combatientes extranjeros y en el efecto negativo de sus actividades, que agravaban los conflictos y

amenazaban la estabilidad. Además, instó a que se fortalecieran los regímenes jurídicos para luchar contra las actividades de los mercenarios, tanto a nivel mundial como nacional, que se aumentara la cooperación bilateral, regional e internacional, especialmente sobre la gestión de las fronteras y el fomento de la capacidad de las instituciones nacionales responsables de la justicia, la seguridad y los derechos humanos, y que se redoblaran los esfuerzos tendientes a crear oportunidades para los jóvenes a fin de reducir el atractivo de los mercenarios y la amenaza de la radicalización. También dijo que había que abordar la dimensión de género de las actividades mercenarias. El Presidente de la Comisión de la Unión Africana centró su exposición en el vínculo histórico entre las actividades de los mercenarios y la desestabilización en África, así como en sus consecuencias. También expresó su preocupación por el surgimiento de empresas de seguridad privada que concretaban acuerdos con los Gobiernos de la región. Además, exhortó a que se fortalecieran los instrumentos internacionales relativos al fenómeno del mercenarismo y a que se prestara una mayor asistencia a los Estados para hacer frente a ese flagelo, y subrayó que esa lucha debía inscribirse en el contexto general de la promoción de la paz y la seguridad en el continente. El Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Rwanda, en nombre del Presidente de Rwanda en su calidad de Presidente de la Unión Africana, indicó que, además de participar en combates activos, los grupos mercenarios también se dedicaban cada vez más a los ciberataques y al espionaje industrial. Asimismo, pidió esfuerzos colectivos y coordinados en los planos regional e internacional centrados en desarticular las redes financieras y el reclutamiento transfronterizo para la actividad mercenaria. En el debate posterior, varios miembros del Consejo e invitados coincidieron en que el fenómeno del mercenarismo constituía una amenaza para la paz y la seguridad en África y se explayaron sobre las causas fundamentales y los efectos que tenían en el continente, en particular en la región de África Central. Asimismo, pidieron cooperación internacional, regional y subregional para buscar soluciones a fin de prevenir el mercenarismo, apoyar a los Estados de la región para que fortalecieran el Estado de derecho y subsanar las brechas del marco jurídico internacional para acabar con la impunidad en relación con el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios y combatientes extranjeros. Los oradores también hablaron acerca de la necesidad de mejorar la supervisión y la regulación

⁶⁷¹ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

⁶⁷² Véase también la resolución 2490 (2019), párr. 2.

⁶⁷³ El Consejo examinó una nota conceptual anexa a una carta de fecha 31 de enero de 2019 (S/2019/97).

⁶⁷⁴ Véase S/PV.8456.

de las empresas militares privadas que actuaban en la región.

El 9 de julio de 2019, por iniciativa del Perú, que ocupó la Presidencia ese mes⁶⁷⁵, el Consejo celebró un debate abierto en el marco del subtema titulado “Vínculos entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada”⁶⁷⁶. En esa sesión, el Consejo escuchó sendas exposiciones informativas del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y de una consultora internacional del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia. El Director Ejecutivo de la UNODC destacó cuatro prioridades para abordar los vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo: cumplir efectivamente los compromisos internacionales; prestar asistencia técnica a fin de ampliar los conocimientos y las capacidades especializados, incluida la formación de los agentes encargados de hacer cumplir la ley; reforzar los mecanismos de inversión en la cooperación interinstitucional, regional e internacional, incluido el intercambio de información e inteligencia, e incorporar la acción contra el terrorismo y la delincuencia en todos los pilares de las Naciones Unidas. También informó al Consejo sobre las actividades de la UNODC para hacer frente a la trata de personas y el tráfico de armas de fuego, prevenir la radicalización y el reclutamiento en las prisiones, y combatir la corrupción y la financiación ilícita de actividades delictivas y terroristas. La Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo informó al Consejo sobre las actividades de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y manifestó la necesidad de intensificar y acelerar el intercambio de información financiera con miras a determinar los posibles vínculos que existían entre el terrorismo y la delincuencia organizada, fortalecer el papel de las dependencias de inteligencia financiera, superar los obstáculos entre las instituciones al intercambio de información en los niveles de investigación y enjuiciamiento, y llevar a cabo evaluaciones nacionales del riesgo de financiación del terrorismo. La consultora internacional del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia resumió los resultados de su investigación sobre el vínculo entre delincuencia y terrorismo, y llegó a la

conclusión de que no cabía duda de que existían vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo, y advirtió que la ampliación de los vínculos podría hacer que los grupos con una mayor capacidad delictiva aumentaran la vulnerabilidad al terrorismo y, también, incrementaran la vulnerabilidad a los grupos delictivos con una mayor tendencia al uso de la violencia indiscriminada. Tras las exposiciones informativas, los oradores debatieron sobre la relación entre la delincuencia organizada y el terrorismo como amenaza para la paz y la seguridad internacionales y la respuesta a nivel nacional, regional e internacional para dismantelar las redes delictivas y combatir el terrorismo.

Tras el debate abierto, el 19 de julio de 2019, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2482 (2019). En la resolución, el Consejo exhortó a los Estados Miembros a que intensificaran la coordinación de sus esfuerzos en la respuesta mundial a los vínculos entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada, y solicitó a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo que incorporara esas cuestiones en sus evaluaciones y análisis de países⁶⁷⁷. El Consejo también exhortó a los Estados Miembros a que intensificaran sus esfuerzos para combatir las actividades ilícitas que pudieran contribuir a la financiación del terrorismo, como la producción y el tráfico ilícitos de drogas y armas y la trata de personas, y otros delitos como la explotación y el tráfico ilícitos de recursos naturales, metales y minerales. El Consejo también subrayó la importancia de la cooperación en la gestión de las fronteras y la coordinación regional y subregional para combatir las actividades ilícitas transfronterizas⁶⁷⁸. Además, instó a los Estados Miembros a que fortalecieran la capacidad de los sistemas de justicia penal para combatir los vínculos entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada, los exhortó a que mejoraran el intercambio de información entre las autoridades públicas y las entidades pertinentes del sector privado, y los alentó a que estudiaran medios de prevenir la radicalización conducente a la violencia dentro de sus sistemas penitenciarios y de impedir la transferencia de habilidades y conocimientos entre los terroristas y otros delincuentes⁶⁷⁹.

En lo que respecta a la labor del UNITAD, el Consejo escuchó exposiciones informativas del Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones en dos ocasiones en 2019⁶⁸⁰, tras su primera exposición

⁶⁷⁵ El Consejo examinó una nota conceptual anexa a una carta de fecha 27 de junio de 2019 (S/2019/537).

⁶⁷⁶ Véase S/PV.8569.

⁶⁷⁷ Resolución 2482 (2019), párrs. 1 y 23.

⁶⁷⁸ *Ibid.*, párrs. 4, 7, 13 y 15.

⁶⁷⁹ *Ibid.*, párrs. 15 y 19 a 20.

⁶⁸⁰ Véanse S/PV.8573 y S/PV.8675.

informativa ante el Consejo el 4 de diciembre de 2018⁶⁸¹. Después de presentar los informes segundo y tercero⁶⁸², el Asesor Especial explicó que el Equipo de Investigaciones había logrado avances significativos a la hora de reunir, recopilar y analizar las pruebas digitales, testimoniales y forenses con respecto a las tres esferas fundamentales anunciadas, a saber, los crímenes perpetrados en Mosul, en Sinyar y en Speicher. Además, informó al Consejo de que el Equipo de Investigaciones había ampliado el alcance de las investigaciones para abarcar a diversas comunidades, independientemente de su raza, religión, tribu u origen étnico. También informó de que el Equipo de Investigaciones había recibido tres solicitudes oficiales de información de apoyo a actuaciones penales nacionales presentadas por Estados en relación con crímenes cometidos por Al-Qaida en el Iraq (Dáesh), además de consultas de otros Estados. La mayoría de los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la labor del Equipo de Investigaciones, pero algunos reiteraron la necesidad de que este respetara plenamente la soberanía nacional del Iraq y su jurisdicción sobre los delitos cometidos en territorio iraquí⁶⁸³. Tras las exposiciones informativas, el 20 de septiembre de 2019, a petición del Gobierno del Iraq⁶⁸⁴, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución [2490 \(2019\)](#), por la que prorrogó el mandato del Asesor Especial y del Equipo de Investigaciones hasta el 21 de septiembre de 2020⁶⁸⁵.

Además de la actividad anterior del Consejo en relación con este asunto, el 22 de agosto de 2019, a petición de la Federación de Rusia, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme⁶⁸⁶. La Secretaria General Adjunta indicó que el reciente colapso del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio había eliminado una de las pocas limitaciones al desarrollo y despliegue de tipos de misiles desestabilizadores y peligrosos, y subrayó que la prevención de la propagación y el

surgimiento de armas desestabilizadoras seguía siendo una tarea vital e inconclusa para la comunidad internacional en su esfuerzo común por preservar la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. En la sesión, los miembros del Consejo debatieron la cuestión de la adquisición, la proliferación, el despliegue y la utilización de misiles, en particular los balísticos, en los conflictos armados. La mayoría de los miembros del Consejo lamentaron que se hubiera rescindido el Tratado debido a las alegadas contravenciones, advirtieron de la amenaza que suponía la proliferación nuclear para la paz y la seguridad internacionales y exhortaron a que se mejoraran los acuerdos de control de armas y el desarme nuclear. El representante de la Federación de Rusia dijo que, tras la retirada de los Estados Unidos del Tratado el 2 de agosto de 2019, el 18 de agosto de 2019 este país había llevado a cabo un ensayo de lanzamiento de un misil de mediano alcance utilizando un sistema de lanzamiento MK-41, y subrayó que, desde agosto, ya no hubo restricciones al desarrollo y despliegue de dichos sistemas. El representante de los Estados Unidos señaló que la decisión de su país de retirarse del Tratado era una respuesta al incumplimiento de la Federación de Rusia de las obligaciones que le incumbían, a lo que añadió que la Federación de Rusia había desarrollado un sistema de misiles con un alcance expresamente prohibido en virtud del Tratado y que, en los últimos años, había desarrollado, producido, probado y desplegado múltiples batallones de su sistema de misiles 9M729, que no cumplía con el Tratado. El representante de los Estados Unidos indicó, además, que la reciente prueba de vuelo de su país no incumplía las obligaciones asumidas por los Estados Unidos. Asimismo, añadió que China poseía aproximadamente 2.000 misiles que habrían estado prohibidos si el país hubiera sido parte del Tratado y que había desplegado miles de misiles de alcance intermedio, lo que suponía un riesgo para los Estados Unidos y sus aliados. Por otra parte, también señaló que, dado que el Tratado ya no existía, su país estaba adoptando las medidas necesarias para hacer frente a la amenaza que planteaban los misiles de alcance intermedio que estaban desplegando tanto China como la Federación de Rusia. El representante de China respondió que era inaceptable que los Estados Unidos utilizaran a China como excusa para retirarse del Tratado y subrayó que todos los misiles terrestres chinos de alcance intermedio estaban desplegados en territorio chino, tenían como único fin la defensa y no representaban una amenaza para ningún otro país.

⁶⁸¹ Puede encontrarse más información sobre el UNITAD en *Repertorio, Suplemento 2018*, parte VI, secc. II, y parte IX, secc. III.

⁶⁸² [S/2019/407](#) y [S/2019/878](#).

⁶⁸³ Véanse [S/PV.8573](#) (Kuwait, Indonesia, Federación de Rusia, China y República Dominicana) y [S/PV.8675](#) (Kuwait, Indonesia, China, Guinea Ecuatorial, República Dominicana y Federación de Rusia).

⁶⁸⁴ Véase [S/2019/760](#).

⁶⁸⁵ Resolución [2490 \(2019\)](#), párr. 2.

⁶⁸⁶ Véase [S/PV.8602](#).

Sesiones: amenazas a la paz y la seguridad internacionales

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8456 4 de febrero de 2019	Las actividades de los mercenarios como fuente de inseguridad y desestabilización en África Carta de fecha 31 de enero de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas (S/2019/97)		Ocho Estados Miembros ^a	Presidente de la Comisión de la Unión Africana	Secretario General, todos los miembros del Consejo ^b , todos los invitados ^c	
S/PV.8569 9 de julio de 2019	Vínculos entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada Carta de fecha 27 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas (S/2019/537)		39 Estados Miembros ^d	Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, consultora internacional del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Observador Permanente y Jefe de la Delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja ante las Naciones Unidas	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^e	

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2019

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8573 15 de julio de 2019	Carta de fecha 17 de mayo de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (UNITAD) (S/2019/407)		Iraq	Asesor Especial y Jefe del UNITAD	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8582 19 de julio de 2019		Proyecto de resolución presentado por 46 Estados Miembros ^f (S/2019/580)	37 Estados Miembros ^g		Dos miembros del Consejo (Federación de Rusia, Perú ^h)	Resolución 2482 (2019) (15-0-0)
S/PV.8602 22 de agosto de 2019				Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme	Todos los miembros del Consejo, invitado	
S/PV.8624 20 de septiembre de 2019	Carta de fecha 19 de septiembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2019/760)	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2019/761)				Resolución 2490 (2019) (15-0-0)
S/PV.8675 26 de noviembre de 2019	Carta de fecha 13 de noviembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Asesor Especial y Jefe del UNITAD (S/2019/878)		Iraq	Asesor Especial y Jefe del UNITAD, ponente de la sociedad civil	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ⁱ	

^a República Centroafricana, Chad, Djibouti, Egipto, Gabón, Congo, Rwanda y Sudán.

^b Guinea Ecuatorial (que ocupaba la Presidencia del Consejo) estuvo representada por su Presidente. Côte d'Ivoire estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores. El representante de China intervino en calidad de Representante Especial de su Presidente.

- ^c El Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Rwanda participó en la sesión en nombre del Presidente de Rwanda, en su calidad de Presidente de la Unión Africana. El Gabón estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional e Integración Regional. El Presidente de la Comisión de la Unión Africana participó en la sesión por videoconferencia desde Addis Abeba.
- ^d Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Liechtenstein, Maldivas, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Sudán, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uruguay y Viet Nam.
- ^e El Director Ejecutivo de la UNODC participó en la sesión por videoconferencia desde Viena. El representante de Noruega habló en nombre de los países nórdicos y el Jefe de la Delegación de la Unión Europea habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, así como de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova, Serbia y Ucrania.
- ^f Alemania, Angola, Australia, Austria, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chequia, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estados Unidos, Francia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Marruecos, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Palau, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, Serbia, Suecia, Suiza y Turquía.
- ^g Angola, Australia, Austria, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chequia, Chipre, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Guinea, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Marruecos, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Palau, Portugal, Qatar, Serbia, Suecia, Suiza y Turquía.
- ^h El Perú (que ocupaba la Presidencia del Consejo) estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores.
- ⁱ El ponente de la sociedad civil participó en la sesión por videoconferencia desde el Iraq.

38. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

En el período que se examina, el Consejo celebró siete sesiones, dos de las cuales fueron de alto nivel, en relación con el asunto titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. El Consejo aprobó una resolución en virtud del Capítulo VII de la Carta y publicó una declaración de la Presidencia. De las siete sesiones, dos fueron exposiciones informativas ante el Consejo, dos fueron debates, una fue un debate abierto y dos fueron convocadas para adoptar decisiones⁶⁸⁷. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos los participantes, las intervenciones y los resultados, en el cuadro que figura a continuación.

En 2019, como en los períodos anteriores, el Consejo celebró sesiones en relación con un amplio abanico de subtemas relacionados tanto con puntos temáticos como puntos relativos a regiones concretas⁶⁸⁸. Entre los subtemas relacionados con puntos temáticos se contaron los siguientes: a) hacer frente a los efectos de los desastres relacionados con el clima en la paz y la seguridad internacionales; b) la prevención de conflictos y la mediación y c) la implementación del orden del día sobre la juventud, la paz y la seguridad. Entre los subtemas relacionados con puntos relativos a regiones concretas se contaron los siguientes: a) los desafíos para la paz y la seguridad en Oriente Medio y b) la delincuencia organizada

transnacional en el mar como amenaza a la paz y la seguridad internacionales. En el período que se examina, una sesión de alto nivel estuvo dedicada a la cuestión temática de hacer frente a los efectos de los desastres relacionados con el clima en la paz y la seguridad internacionales y otra estuvo centrada en los desafíos para la paz y la seguridad en Oriente Medio⁶⁸⁹. Además, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General sobre la prevención de conflictos y la mediación⁶⁹⁰. Tras la exposición del Secretario General, el Consejo fue informado por el Presidente de The Elders y el Vicepresidente, Ex Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon.

La mayoría de los temas abordados en 2019 en el marco de los puntos temáticos enumerados anteriormente se habían examinado en relación con el asunto titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, con la excepción de la cuestión de la delincuencia organizada transnacional en el mar como amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El 5 de febrero de 2019, por iniciativa de Guinea Ecuatorial, que ocupó la Presidencia ese mes⁶⁹¹, el Consejo celebró un debate abierto sobre el tema⁶⁹². En esa sesión, el Consejo fue informado por el

⁶⁸⁷ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

⁶⁸⁸ Puede encontrarse más información sobre los nuevos subtemas en la parte II, secc. II.A.

⁶⁸⁹ Véanse [S/PV.8451](#) y [S/PV.8600](#).

⁶⁹⁰ Véase [S/PV.8546](#).

⁶⁹¹ El Consejo examinó una nota conceptual anexa a una carta de fecha 31 de enero de 2019 ([S/2019/98](#)).

⁶⁹² Véase [S/PV.8457](#).